LEY DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1924

BAUTISTA SAAVEDRA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Día feriado.- Se declara el 9 de diciembre, Centenario de la Batalla de Ayacucho.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara día feriado el 9 de diciembre del presente año, en homenaje al centenario de la Batalla de Ayacucho que definió la independencia de las repúblicas sud americanas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 20 de noviembre de 1924.

JOSE Q. MENDOZA.- David Alvéstegui. Manuel Mogro Moreno, S. S.- B. Navajas Trigo, D. S.- Félix Capriles, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 25 de noviembre de 1924

B. SAAVEDRA.- F. Iraizós.